

EL EQUIPO TECNICO INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL DEL PODER JUDICIAL

ACTA DE LA 6ta SESION DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2007

En la ciudad de Lima, siendo las once horas con treinta minutos del día veinte y siete de febrero del dos mil siete, se reunió en la Biblioteca de la Corte Suprema del Palacio Nacional de Justicia, el Equipo Técnico Institucional de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, con la asistencia de sus integrantes, señores:

Dr. Cesar San Martín Castro: Vocal Titular de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia y Presidente (e) del Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal;

Dr. Pablo Talavera Elguera: Presidente de la Sala Penal Nacional;

Dr. Víctor Prado Saldarriaga: Vocal Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima;

Dr. Jorge Bayardo Calderón Castillo: Vocal Provisional de la Sala Penal Transitoria;

Dr. Pedro Guillermo Urbina Garvini : Vocal Provisional de la Sala Penal Permanente;

Dra. María del Carmen Gallardo Neyra: Secretaria General de la Corte Suprema;

Econ. Juan de Dios Hernández Palomino: Gerente de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial.

Asimismo, se contó con la presencia el Dr. Florencio Mixán Mass Asesor del Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal, el Licenciado Javier Ernesto Martínez Mendoza Sub Gerente de Racionalización de la Gerencia de Planificación de la Gerencia General, el Lic. Maximiliano Castillo Morales, Administrador del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Huaura, Adelantaron excusas el Dr. Walter Cotrina Miñano por encontrarse en provincia, el Dr. Cesar Ortiz Mostacero Juez Penal de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, Dr. Robinsón Lozada Rivera, Juez Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima, Dr. William Quiroz Carvajal, Vocal Provisional de la Corte Superior de Lima Norte



Desarrollo de la Sesión.

INCORPORAR EL TEMA DEL QUORUM

Con la participación del **Dr. Cesar San Martín Castro Presidente (e)** se dio inicio a la sesión señalando los puntos a debatirse materia de agenda, son: 1. Reporte de seguimiento al Cuadro Matriz de Acuerdos, a cargo de la Secretaría Técnica, 2. Presentación del Proyecto de Manual de Organización y Funciones de los órganos jurisdiccionales penales de la Corte Superior de Justicia, y como tercer punto Análisis de las cuestiones hermenéuticas planteadas por los magistrados de la Corte Superior de Justicia de Huaura, a cargo del Dr. Florencio Mixán Mass.

El **Dr. César San Martín Castro, Presidente(e)** otorga la palabra a la **Secretaría Técnica, Dra. Fanny Uchuya Donayre** para que informe sobre los acuerdos adoptados y el estado actual de los mismos. En este contexto la secretaria técnica expone los acuerdos adoptados de la tercera, cuarta y quinta sesión detallando las

acciones que se han realizado a la fecha, para lo cual presenta un cuadro matriz de acuerdos a todos los integrantes del Equipo Técnico.

Acto seguido, el Dr. César San Martín Castro Presidente (e), señala que si no hay observación se pasa al segundo punto de la agenda programada que es la presentación del proyecto de Manual de Organización y Funciones realizado por la Sub gerencia de racionalización de la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial.

Presentación del Licenciado en Administración Javier Martínez Mendoza, Sub Gerente de Racionalización de la Gerencia de Planificación del Poder Judicial.

El Lic. Javier Martínez Mendoza Sub Gerente de Racionalización de la Gerencia de la Gerencia de Planificación, presenta en power point y por escrito el proyecto de Manual de Organización y Funciones de los órganos jurisdiccionales bajo el nuevo Código Procesal Penal, señalando por precisar el proyecto que se presenta es un modelo tipo que debe ser adecuado por cada Corte.

Dentro de los documentos normativos de gestión institucional, se considera: El Reglamento de Organización y Funciones (ROF), 2. Cuadro para asignación de personal (CAP), Manual de Organización y Funciones (MOF) y Manual de Procedimientos (MAPRO).

Señalo que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Precisa la Naturaleza, la Finalidad, las Funciones Generales, la Estructura, las Atribuciones de los Titulares de las Unidades Orgánicas y sus relaciones. Mientras que el Cuadro para asignación de personal (CAP) Contiene los Cargos necesarios que la alta dirección Institucional prevé como necesarios para el normal funcionamiento de una entidad.

Por su parte el Manual de Organización y Funciones (MOF) Describe las funciones, interrelaciones jerárquicas y requisitos mínimos de formación y experiencia de cada uno de los cargos que conforman la organización, y el Manual de Procedimientos (MAPRO) contiene información sobre las acciones que se ejecutan o desarrollan para la obtención de un producto o servicio

En ese sentido el Manual de Organización y Funciones presenta como objetivo la definición y precisión de las funciones específicas, líneas de autoridad, de responsabilidad y requisitos mínimos de los cargos, por lo que para su elaboración se han tenido en cuenta los siguientes referentes: 1. Ley Orgánica del PJ Decreto Legislativo N° 957, 2. Marco Conceptual del Nuevo Despacho Judicial y la Resolución Administrativa N° 096-2006 -CE-PJ.

El Manual de Organización y Funciones, presenta tres partes, la Introducción que es una descripción breve sobre el contenido y utilidad del manual, luego los aspectos generales que son los objetivos, finalidad, alcance y base legal.

Describir el qué y el para qué del propósito que pretende alcanzar el manual, así como el ámbito de aplicación y el sustento legal. Y la tercera parte es el de formular el cuadro orgánico de cuadros que es una relación que contiene el nombre de la unidad orgánica, número de orden, título del cargo y el cargo del cual depende.

Seguidamente se pasa a detallar el cuadro orgánico de cargos que se presenta en el proyecto de Manual de Organización y Funciones acorde con el nuevo Código Procesal Penal, precisando el cargo funcional y la dependencia directa. Así se observa que la Sala Penal Superior se encuentra integrada por el Presidente de la Sala, Vocal I, Vocal II; el Juzgado Penal Colegiado por tres jueces; el Juzgado Penal Unipersonal por un solo Juez, el Juzgado de la Investigación Preparatoria por un solo Juez.

Con relación al área de apoyo jurisdiccional, se tiene la Administración, conformada por un administrador judicial que depende directamente del Jefe de Oficina de Administración, asimismo la Unidad de apoyo a causas jurisdiccionales conformada por un coordinador de la Unidad de Apoyo a Causas Jurisdiccionales y un Asistente Jurisdiccional de Apoyo a Causas Jurisdiccionales la misma que guardan relación directa con el Administrador Judicial, y a su vez con el coordinador de la Unidad de Apoyo a Causa Jurisdiccionales, también tenemos al Equipo para la realización de Audiencias conformada por un Coordinador del Equipo para la Realización de Audiencias y un Asistente Jurisdiccional del Equipo para la realización de audiencias que depende directamente de un Administrador Judicial y conjuntamente con el coordinador del Equipo para la realización de Audiencias, Seguidamente tenemos el Área de Atención al Público conformada por un auxiliar de atención al público que depende básicamente del Administrador Judicial, existe también la Unidad de Comunicación conformada por el Auxiliar de comunicaciones que tiene relación directa con el administrador judicial, tenemos también el área de la Unidad de Custodia de Grabaciones y Expedientes, conformada por el Asistente Jurisdiccional de Custodia de Grabaciones y Expediente que depende también del Administrador Judicial Y finalmente tenemos la Unidad de Soporte Técnico conformada por el Asistente de Informática que tiene relación directa con el Administrador Judicial

El Dr. César San Martín Castro, Presidente (e) señaló que antes del primero de abril deben estar aprobados los manuales de organización y funciones.

El Dr. Pablo Talavera Elguera, Presidente de la Sala Penal Nacional, manifestó que existe una concepción de unidades individuales, siendo que el servicio de gestión judicial de acuerdo al Marco Conceptual del Despacho se da en conjunto sobre el cual hay una persona que coordina por ejemplo las audiencias de los juzgados unipersonales y colegiados. Siendo que un problema en gestión en Huaura que hemos identificado sea el de mezclar los servicios para diferentes grados y tipos de órganos.

El Administrador del Módulo Penal (nombre), interviene señalando que el Marco Conceptual del Despacho Judicial no especifica las funciones, por lo que en Huaura han tenido que dividirse las funciones empíricamente.

El Dr. César San Martín Castro Presidente (e) pregunta al Sub Gerente de Racionalización Lic. Javier Martínez Mendoza Sub Gerente de Racionalización ¿Si el Proyecto del MOF ha considerado los aportes de Huaura?

Interviene el **Dr. Florencio Mixán Mass, Asesor del Equipo Técnico** precisando que a la fecha en la Corte Superior de Huaura se cuenta con: Unidad de causas jurisdiccionales, unidad de administración de audiencias, unidad de administración de causas, unidad de apoyo a causas jurisdiccionales, unidad de equipo de realización de audiencias, unidad de custodia y grabación de expediente, CDG que viene hacer labores de mesa de partes, unidad de comunicaciones que se encargan de las notificaciones, y una unidad de soporte técnico. En este punto los miembros del Equipo Técnico Institucional observan que sería importante contar con una unidad de servicios estadísticos judiciales.

El Dr. Pablo Talavera Elguera, Presidente de la Sala Penal Nacional, interviene señalando que sería importante que todos tengamos un extracto de las funciones que asigna el nuevo Código Procesal Penal en cada órgano jurisdiccional, observando además que no está claro el proyecto del MOF pues no ha considerado por ejemplo el equipo de diligencias fuera de despacho, no se distingue el coordinador de audiencias, que viene hacer una especie de relator, la unidad de notificaciones faltando por precisar ambos aspectos en el Proyecto.

El Dr. Víctor Prado Saldarriaga, Vocal Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima, señala que es importante en este punto definir las líneas corporativas, identificar primeramente las dependencias, fijar una unidad de referencia y sus funciones que ejercen, de lo contrario como órgano estratégico no será posible dar las pautas.

En este punto el **Administrador del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Huaura Lic. Maximiliano Castillo Morales**, alcanza los aportes del taller sobre identificación de interferencias y dificultades para mejorar el MOF.

El Dr. Pablo Talavera Elguera, Presidente de la Sala Penal Nacional, señala que el documento no satisface las necesidades. Para trabajar la idea de lo corporativo primero hay que romper la mentalidad individualista, segundo mejorar la relación de coordinación y tercero la eficiencia de un trabajo compartido. Por lo que se tiene que reformular el Manual hay que definir competencia para cada equipo que brinda servicios al Juez de la Investigación Preparatoria y al Juez de Juzgamiento ya que cumplen labores diferentes. No obstante, si hay unidades que pueden ser compartidas.

El Sub Gerente de Racionalización de la Gerencia de Planificación Lic. Javier Martínez Mendoza sostiene que el problema si esta resuelto en el Manual de Organización y Funciones al precisarse que cada Corte será la encargada de definir su modelo, considerando que por lo demás si es necesario hacer correcciones al proyecto.

El Dr. César San Martín Castro, Presidente (e) precisa que sobre la base de un servicio común de apoyo cada Corte según sus necesidades tendrá equipos individualizados, para lo cual hay que trabajar organigramas. Manifestando en este sentido **el Dr. Víctor Prado Saldarriaga, Vocal Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima**, que la política debe ser corregir los problemas que se presentan en plano organización en la Corte Superior de Huaura.

Acuerdo N° 23-2007: Que, se conforme un sub Equipo de Trabajo al interior del ETI, integrado por los Dres. Pablo Talavera Elguera, Víctor Prado Saldarriaga y el Dr. Florencio Mixán Mass para presentar dentro de dos semanas un documento que defina los cargos y funciones de cada órgano jurisdiccional y administrativo a fin de contar con un único Manual de Organización y Funciones. Dicho trabajo se realizará con la participación del Sub Gerente de Racionalización de la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial y el Administrador del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

Acuerdo: 24-2007: Solicitar a la Corte Superior de la Libertad, sus aportes y/o correcciones con relación al proyecto del Manual de Organización y Funciones de órganos jurisdiccionales.

Se levanta la sesión siendo la una con treinta minutos de la tarde firmando la presente Acta los integrantes del Equipo Técnico.



Cesar San Martín Castro

Presidente

Cesar San Martín Castro

Vocal Supremo de la Corte Suprema

Pablo Talavera Elguera
Presidente de la Sala Penal
Nacional.

Jorge Bayardo Calderón Castillo
Vocal Provisional de la Sala Penal
Transitoria de la Corte Suprema

Víctor Prado Saldarriaga
Vocal Titular de la Corte Superior
de Justicia de Lima

Guillermo Urbina Ganvini
Vocal Provisional de la Sala Penal
Permanente

Juan de Dios Hernández Palomino
Gerente de Planificación de la
Gerencia General

María del Carmen Gallardo Neyra
Secretaria de la Corte Suprema